



DECRETO

Asunto: Estimación de recurso de reposición interpuesto **Doña María Pilar Guillen Muñoz, en representación de Don Máximo Nagele Guillen** contra la Resolución de otorgamiento de Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, meses de mayo a diciembre del año 2023.

Nº exp: E2023011353S00216 y E2023011353S00464

A la vista del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** interpuesto por Dª María Pilar Guillen Muñoz, en representación de D. Máximo Nagele Guillen, contra la Resolución de la Consejera Delegación Especial en Deportes relativa al reconocimiento ayudas al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el día **8 de noviembre de 2023** el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de las subvenciones económicas destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, dentro del período comprendido entre los meses de 1 de mayo a 31 de diciembre del año 2023.

II. Con fecha 17 de octubre de 2023, el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto público, emite informe favorable de cobertura presupuestaria para la citada subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0811.3411.48940, y por el importe de 460.000,00 €.

Al respecto, en el apartado “Crédito presupuestario” de la convocatoria de las referidas bases regulares de subvenciones, se establece lo siguiente:

Subvención	Número subvención SIGEC	Partida presupuestaria	Número Propuesta	Ítem	Importe	Identificador BDNS
Subvenciones Desplazamiento mayo-diciembre del año 2023	2023-001167	24.0811.3411.48940	2024-000772	2024-001153	460.000,00	728480

III. Con fecha de 13 de enero 2024 y dentro del plazo de presentación de solicitudes, Dª María Pilar Guillen Muñoz, en representación de D. Máximo Nagele Guillen, presentó solicitudes para acceder a esta subvención, generándose los expedientes E2023011353S00216 y E2023011353S00464.



CSV documento	DuFMJRdcvBCyKInjPvBj0otBFp-LSNIueRh_e1dez-s
CSV firma	o0t8Sg9cbx_rVUyHIuU9eB0AEpZsogF0VrEPnRlq2Fw
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/DuFMJRdcvBCyKInjPvBj0otBFp-LSNIueRh_e1dez-s
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/o0t8Sg9cbx_rVUyHIuU9eB0AEpZsogF0VrEPnRlq2Fw



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	18/10/2024, 10:09:01
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/10/2024, 10:10:11



- IV. Con fecha 3 de abril de 2024 se publica anuncio de subsanación por parte del Servicio Gestor, dónde no consta que el interesado deba subsanar documentación alguna.
- V. El 4 de junio de 2024 se publicó en los tabloneros de anuncios y sede electrónica de este Cabildo Insular de Tenerife el anuncio de otorgamiento de las subvenciones, apareciendo la solicitud del interesado como inadmitida, de acuerdo a lo a continuación expuesto:

Nº EXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACION/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	FECHA	MOTIVO
E2023011353S00216	GUILLEN MUÑOZ MARIA PILAR (en repres. MAXIMO NAGELE GUILLEN)	****1328*	ITF FUTURES TOURNAMENTS (M15 Y M25) – MONASTIR (TÚNEZ)	3, 4 Y 12 DE SEPTIEMBRE 2023	INCUMPLIMIENTO BASE REGULADORA 3.C.b) (COMPETICIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL)
E2023011353S00464	GUILLEN MUÑOZ MARIA PILAR (en repres. MAXIMO NAGELE GUILLEN)	****1328*	ITF FUTURES TOURNAMENTS M15 HERAKLION y M25 (GRECIA)	13 DE NOVIEMBRE A 3 DICIEMBRE 2023	INCUMPLIMIENTO BASE REGULADORA 3.C.b) (COMPETICIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL)

- VI. Con fecha de 2 de julio de 2024, D^a María Pilar Guillen Muñoz, en representación de D. Máximo Nagele Guillen, presentó recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de la Consejera con delegación especial en Deportes argumentando lo siguiente:
- “Recurso esta decisión y para justificarlo adjunto documento del Consejo Superior de Deportes donde me comunican que los torneos ITF tanto M15 como M25 no se considera competición de carácter profesional (ADJUNTO 1)”.*
- VII. La Unidad Técnica, en informe emitido el 12 de agosto de 2024 considera que este recurso debe ser estimado porque:
- “Expedientes E2023011353S00216 y 464. Se **admite** el recurso, ya que aun estando recogida en la página web de la RFET como competiciones profesionales. Se acepta la consulta al CSD, el cual No la estima como tal. Por ello se valoran los desplazamientos, debiéndose abonar la cantidad de **1.190 €**”*
- VIII. El presente expediente, al comprometer gastos, requiere fiscalización previa de la Intervención General. Sin embargo, no requiere Informe de la Asesoría Jurídica.

	CSV documento	DuFMJRdcvBCyKInjPvBj0otBFp-LSNIueRh_e1dez-s	
	CSV firma	o0t8Sg9cbx_rVUyHIuU9eB0AEpZsogF0VrEPnRlq2Fw	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/DuFMJRdcvBCyKInjPvBj0otBFp-LSNIueRh_e1dez-s	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/o0t8Sg9cbx_rVUyHIuU9eB0AEpZsogF0VrEPnRlq2Fw	
Firmado por		Sello de tiempo (hora canaria)	
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)		18/10/2024, 10:09:01	
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		18/10/2024, 10:10:11	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los recursos administrativos se encuentran regulados en los arts. 112 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante referida como LPAC).

Segundo. El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, pues se cumple el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del acto (arts. 124 LPAC).

De acuerdo con el artículo 119.1 de la LPAC, no procede el trámite de audiencia al interesado ya que para la resolución del recurso no se tendrán en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente.

Tercero. Establece la Base 3 de la presente subvención, que quedarán expresamente excluidos aquellos deportistas que, a título individual, participen en competiciones de carácter oficial.

De esta forma, al entenderse en un principio que se trataba de competición profesional, quedaría excluido del objeto de la subvención. No obstante, tras la presentación de la documentación por parte del solicitante en vía de recurso, la Unidad Técnica comprueba que se trata de competición deportiva con carácter oficial no profesional, por lo que cumple con objeto de la subvención y se procede a su valoración.

Cuarto. La Excm. Sra. Presidenta de la Corporación Insular es la competente para el conocimiento y resolución del presente recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, en relación con lo previsto en el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, toda vez que la Resolución recurrida fue dictada por el Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes en ejercicio de las competencias delegadas por la Presidencia en virtud de Decreto nº 3990, de fecha 4 de julio de 2023, en los términos previstos en el art.13.1. del citado Reglamento Orgánico.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, se propone a la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife la adopción del siguiente **DECRETO**:

PRIMERO. Estimar en su totalidad el recurso interpuesto por D^a María Pilar Guillen Muñoz, en representación de D. Máximo Nagele Guillen, y abonar la cuantía de MIL CIENTO NOVENTA EUROS (1.190,00€) por los desplazamientos realizados.

 Documento	CSV documento	DuFMJRdcvBCyKInjPvBj0otBFp-LSNIueRh_e1dez-s	 Firma
	CSV firma	o0t8Sg9cbx_rVuyHIuU9eB0AEpZsogF0VrEPnRlq2Fw	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/DuFMJRdcvBCyKInjPvBj0otBFp-LSNIueRh_e1dez-s	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/o0t8Sg9cbx_rVuyHIuU9eB0AEpZsogF0VrEPnRlq2Fw	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			18/10/2024, 10:09:01
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			18/10/2024, 10:10:11



SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento de los expedientes E2023011353S00216 y E2023011353S00464, cuyo beneficiario es D^a María Pilar Guillen Muñoz, en representación de D. Máximo Nagele Guillen, por importe de 1.190,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0811-3411-48940, número de factura SIGEC 24-024610 y 24-024611, subvención SIGEC número 2023-001167, según el siguiente detalle:

Nº Relación propuesta de Gastos	Nº Propuesta ADO	Nº Factura SIGEC	Expediente	DNI	Tercero	Importe
2024-009345	2024-009858	24-024610	E2023011353S00216	30541712N	GUILLEN MUÑOZ, MARIA PILAR	510,00 €
	2024-009859	24-024611	E2023011353S00464	30541712N	GUILLEN MUÑOZ, MARIA PILAR	680,00 €

TERCERO. Notificar el presente acto a la entidad D^a María Pilar Guillen Muñoz.

CUARTO. Ordenar la publicación del acto de otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



CSV documento	DuFMJRdcvBCyKInjPvBj0otBFp-LSNIueRh_e1dez-s
CSV firma	o0t8Sg9cbx_rVUyHIuU9eB0AEpZsogF0VrEPnRlq2Fw
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/DuFMJRdcvBCyKInjPvBj0otBFp-LSNIueRh_e1dez-s
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/o0t8Sg9cbx_rVUyHIuU9eB0AEpZsogF0VrEPnRlq2Fw



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	18/10/2024, 10:09:01
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/10/2024, 10:10:11